



SELLO QUANTO VEINTI
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

mayor D.ª de S.ª M.ª J.ª Reguero
 m.ª, seana echa la D.ª de medicos
 nombrar Un voluntario o baxo el
 tello, affilado buera de enaigo
 der en rason de la Caudales, Reg.
 Seana en geximencia el Reguero
 de S.ª M.ª J.ª Reguero a en la
 Caudales, como en la S.ª M.ª J.ª
 Carta de S.ª M.ª J.ª Reguero y que conde
 vada de la g.ª de S.ª M.ª J.ª Reguero. Qui
 trago de dar fonsion per S.ª M.ª J.ª
 y S.ª M.ª J.ª Reguero. G.ª de la Y.ª M.ª J.ª
 venda de la g.ª de S.ª M.ª J.ª Reguero
 en la Pontana, de S.ª M.ª J.ª Reguero
 de la Capitanía de S.ª M.ª J.ª Reguero. Ve
 gencia de S.ª M.ª J.ª Reguero. S.ª M.ª J.ª Reguero
 nombrando de S.ª M.ª J.ª Reguero. Echa en celo
 Diego M.ª J.ª Reguero y que se vende a S.ª M.ª J.ª
 y S.ª M.ª J.ª Reguero. S.ª M.ª J.ª Reguero
 con la Y.ª M.ª J.ª Reguero y demas
 que se vende de S.ª M.ª J.ª Reguero